



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
SALA DE DECISIÓN PENAL
SECRETARÍA

EDICTO N° 0171

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA
SALA PENAL DEL TRIBUNAL

HACE SABER

Que dentro del proceso penal de Ley 906 de 2004 Radicado bajo el número 730016000450201502647/ NI.37327, que se adelanta contra DEYVIZ JAVIER RAMÍREZ ARROYO por la conducta punible de FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PÚBLICO AGRAVADO, se profirió sentencia el 18 de junio aprobada en acta 453, leída el 24 de junio en audiencia virtual.

Para notificar a las partes se fija el presente edicto en la página web de la secretaría, por el término de tres (3) días hábiles, hoy primero (1°) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Hora de Fijación: 8.00 A.M.

La Secretaria

LUZ MIREYA JARAMILLO DÍAZ

DESFIJACIÓN

EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA
HOY A LAS 6:00 P.M.

SECRETARÍA

Inhábiles _____
Feriados _____



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
SALA DE DECISIÓN PENAL
SECRETARÍA

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

CONSTANCIA INICIA TÉRMINO DE CINCO (5) DIAS PARA INTERPONER RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN

Caso: 730016000450201502647/ NI.37327
Procesado: DEYVIZ JAVIER RAMÍREZ ARROYO
M.P. DRA. MARÍA CRISTINA YEPES AVIVI

SECRETARÍA. - Ibagué, 7 DE JULIO DE 2021. Hoy a las 8:00 AM, inicia el término de 5 días hábiles para que las partes interpongan el recurso extraordinario de casación contra la sentencia de segunda instancia proferida el 18 de junio aprobado en acta 453, leída el 24 de junio en audiencia virtual, de conformidad con el artículo 183 de la Ley 906 de 2004, modificado por el Art. 98 de la Ley 1395 de julio 12 de 2010.

VENCE 13 DE JULIO DE 2021.

Conste.

LUZ MIREYA JARAMILLO DÍAZ
Secretaria